



Expte. N° 7.773/22

**VISTO:**

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756  
El reclamo de vecinos y vecinas, y

**CONSIDERANDO:**

Que vecinos y vecinas de la calle Jorge Newbery y Pellegrini reclaman la necesidad de la realización de lomos de burros, a pesar de que ambas calzadas sean de material mejorado.

Que los automovilistas y motociclistas transitan por dicha arteria a gran velocidad, poniendo en peligro la integridad física de los transeúntes.

Que todo ello dificulta el paso de peatones en la esquina.

Que, en consecuencia, es necesario la colocación de lomos de burros para garantizar la seguridad de los vecinos, pues en la zona la mayoría de las personas son adultos mayores y niños.

Por todo ello, el Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones aprueba el siguiente:

**DECRETO N° 1.702/2.022**

**ART.1º)** El Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de la secretaría que corresponda, realice lomos de burros en la intersección de las calles Jorge Newbery y Pellegrini.

**ART.2º)** Comuníquese, Publíquese, y Regístrese.

Dado en Sala de Sesiones del Concejo Deliberante, 28 de julio de 2.022.

  
EDGARDO D. VIOLANTE  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ



  
ANDREA BALBUENA  
PRESIDENTA  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor. GALVEZ

CONCEJO DELIBERANTE MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
...../...../.....	29/07/22
Anotado por	Alejandra Oliva
Archivado por	

